824

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 451-2012-UNSCH-CU

Ayacucho, 25 JUL. 2012

Visto el recurso de apelación interpuesto por la servidora Alicia Carrasco Aquino contra la Resolución Rectoral N° 137-2012-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 137-2012-UNSCH-R, de fecha 23 de marzo de 2012, se otorgó a la servidora Alicia Carrasco Aquino, el subsidio por fallecimiento por el monto de S/. 220.16, por el deceso de su señora madre Aurelia Aquino de Carrasco;

Que, con escrito de registro N° 02322, de fecha 18 de abril de 2012, la servidora Alicia Carrasco Aquino, Oficinista III, Nivel SAA, asignada al Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, ha interpuesto el recurso de apelación contra la Resolución Rectoral N° 137-2012-UNSCH-R;

Que, el derecho a los subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio, están reconocidos por los artículos 144° y 145° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM. Dichos subsidios se otorgan en función a la remuneración total permanente de acuerdo con el Decreto Supremo N° 051-91-PCM;

Que, el otorgamiento del subsidio por fallecimiento a la servidora Alicia Carrasco Aquino a través de la Resolución Rectoral N° 137-2012-UNSCH-R, se ha efectuado con arreglo a las normas legales indicadas. En consecuencia, debe declararse infundado el presente recurso administrativo;

Estando al Dictamen Jurídico N° 137-2012-OGAJ-UNSCH, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso k) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 209° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el artículo 127°, inciso v) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 08 de mayo del 2012;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- DECLARAR infundado el recurso de apelación interpuesto por la servidora ALICIA CARRASCO AQUINO, Oficinista III, Nivel SAA, asignada al Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, contra la Resolución Rectoral N° 137-2012-UNSCH-R, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JAEN/gods